

Missarum eleemosynæ traduntur, quique ad bonos libros vel diaria religiosa evulganda intendunt, quoties Sacerdotibus libros vel diaria quærentibus Missas celebrandas committunt ac stipendii loco libros vel diaria tradunt eleemosynis retentis illicite non agere.

Vicissim, Sacerdotibus Missas sibi commissas celebrantibus licere stipendii loco libros religiosos ac diaria accepto habere.

Ephemeridum moderatoribus vel administratoribus permitti eandem agendi rationem sequi, dummodo non obsit fundatorum vel oblatores voluntas circa stipendii quantitatem, locum et tempus celebrationis Missarum, exclusa qualibet studiosa Missarum collectione, nec non docto cui de jure de sequuta Missarum celebratione. Ex S. C. Concilii 24 April. 1875. (Acta S. Sedis, vol. VIII, página 660).

CAPÍTULO VIII.

Del modo, reverencia y gravedad con que ha de proceder el Sacerdote en las acciones de la Santa Misa.

171. Cuánto cuidado debe ponerse para que el Sacrosanto Sacrificio de la Misa se celebre con toda veneración, fácilmente lo podrá juzgar cualquiera que piense que se llama maldito en la Sagrada Escritura el que hace las obras de Dios con negligencia. Así se expresan los Padres del Concilio de Trento en la sesión 1, cap. 13, y luego añaden: *Quod si necessario fatemur nullum aliud opus adeo Sanctum ac Divinum a Christi fidelibus tractari posse quam hoc ipsum tremendum Mystrium... satis etiam apparet, omnem operam et diligentiam in eo ponendam esse ut quanta maxima fieri potest inte-*

riori cordis munditie et puritate, atque exteriori devotionis ac pietatis specie peragatur.

172. De aquí es que en todas las acciones y movimientos que haga el Sacerdote, debe proceder con tanta regularidad, modestia y gravedad, que excite en los corazones de los fieles el respeto de tan divino Sacrificio y los eleve á la contemplación de los altísimos Misterios que en él se representan y obran (1).—Fuerza es, por lo mismo, que digamos cuatro palabras sobre las referidas acciones y movimientos, para que resulten tales cuales desea la Iglesia.

ARTÍCULO PRIMERO

DE LAS VOCES.

173. Por lo que toca á la pronunciación, conforme ya hemos dicho, n. 144, con la Rúbrica, no debe ser precipitada, ni morosa.—Además, la misma Rúbrica distingue tres clases de voz para la Misa privada, á saber: *secreta*, *media* y *alta*.

174. La *secreta* es aquella en que se oye el Sacerdote á sí mismo, sin oírle los circunstantes.—La *media*, aquella en que el Sacerdote es oído por

(1) Un Sacerdote, que asistió á la Misa celebrada por el Papa León XIII en el día de su jubileo Sacerdotal, nos decía que daba gusto y edificaba el ver la devoción y exactitud con que el gran Pontífice observaba las sagradas ceremonias, pareciendo más bien un fervoroso Sacerdote recién ordenado, atento y solícito en ejecutar con toda precisión las Rúbricas, que un Papa y un Papa tan anciano y que tan fácilmente podía dispensarse de la observancia de muchas de ellas. Confúndanse aquellos Sacerdotes que se desdennan de bajar á ciertos detalles y ceñirse á las reglas dadas por los autores para practicar debidamente y con edificación de los fieles los sagrados ritos de la Iglesia.

el Ministro y los más cercanos al Altar solamente.—La voz *alta*, por fin, es la que, sin ser estrepitosa, puede oírse con facilidad *ab iis qui non multum distant ab Altari*; pero de tal modo, que mueva á devoción á los fieles y no pueda estorbar á los demás Sacerdotes que digan Misa.

175. Con voz *secreta* se dice el *Aufer a nobis* hasta el Intróito.—El *Munda cor meum*... *Jube, Domine, benedicere*, etc., y el *Per Evangelica dicta*.—El *Suscipe, Sancte Pater* hasta el Prefacio, excepto el *Ora te, fratres*.—El Cónon de la Misa hasta el *Per omnia sæcula sæculorum*, antes del *Pater noster*, exceptuadas estas tres palabras: *Nobis quoque peccatoribus*.—El *Amen* al fin del *Pater noster*, con la oración *Libera nos*, hasta el *Per omnia sæcula*.—La oración *Hæc commixtio*, después del *Agnus*, con las tres oraciones de la Comunión, excepto las cuatro palabras *Domine, non sum dignus*.—Todo lo que resta hasta el *Communio*, y por fin la oración *Placeat tibi, Sancta Trinitas*.

176. Con voz *media* se dicen las dos palabras *Ora te, fratres*.—Todo el *Sanctus* y el *Benedictus*, después del Prefacio.—Las tres palabras *Nobis quoque peccatoribus*; y las tres veces que se dice *Domine, non sum dignus*, estas cuatro palabras únicamente.

177. Todo lo demás aquí no mencionado se dice en voz clara, del modo que queda dicho.

ARTÍCULO 2.º

DE LAS INCLINACIONES

178. S. Ligorio, en su preciosa obrita *De Cæremoniis Missæ* (1), y Martinucci, tom. 1, cap. 1, n. 5,

(1) Publicada en Roma, 1878, anotada por Haringer, y en Ratisbona 1882, anotada por Schober.

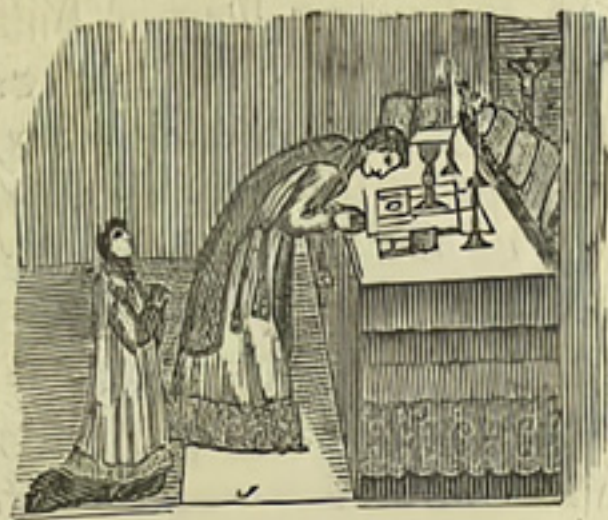
divide las inclinaciones en *profunda media* y *simple* (1). La *profunda*, dice el santo Doctor, es cuando se inclina la cabeza y el cuerpo de manera que con la punta de ambas manos puedan tocarse las rodillas.—La *media* es cuando se inclinan medianamente la cabeza y los hombros, ó bien, según enseña Martinucci, loc. cit., *quando curvatis humeris conspici possint pedum extremitates*.—Y la *simple* cuando tan sólo se inclina la cabeza.—Esta última inclinación es también de tres clases: *máxima* ó profunda, *media* y *minima*, que corresponden á los tres cultos de *Latria*, *Hiperdulia* y *Dulia*.—La primera es cuando se inclina profundamente la cabeza, de manera que lleve consigo una ligera inclinación de hombros, *tota capitis inclinatione et aliquantula etiam humerorum*. La segunda *inclinando ex toto caput tantummodo*; y la última *cum caput aliquantulum inclinatur*, como dice Martinucci.

179. La inclinación *profunda* del cuerpo se hace:—Al salir el Sacerdote de la Sacristía.—Al llegar al Altar, é inmediatamente después de haber bajado del mismo para empezar la Misa, dado que no haya el Santísimo Sacramento.—Al *Confiteor Deo*.

(1) *Distinctio triplicis reverentiæ*, dice Martinucci, loc. cit., *superius tradita, nempe, profundæ, mediæ, et simplicis in Missalis Rubricis indicatur. Ibi enim reverentia profunda notatur verbis; profunde inclinatus vel facta profunda reverentia et similibus; media reverentia exprimitur verbo; inclinatus vel parum inclinatus aut aliquantulum inclinatus; simplex denique verbis: caput inclinat. Subdivisio autem de capitis inclinatione in minimarum maximam, mediam et infimam, nequis nos arguat commentis, in Cæremoniali Episcoporum innuitur, lib. 11, cap. 28, n. 46, ubi præscribitur Diacono canenti Evangelium, ut caput inclinet, profundius cum dicit JESUS.*

La obra de Martinucci consta de ocho libros. Se ha publicado en Roma, 1871 y 1879.

—Al *Munda cor meum*.—Al *Te igitur*.—Al *Supplices te rogamus*.—Al llegar á la Sacristía, concluida la Misa (1).—Y, por fin, á los grandes Prelados y Príncipes, si asisten á la Misa.



Inclinación profunda

180. La inclinación *media* de cuerpo tiene lugar.—Al *Deus, tu conversus*.—Al *Oremus te, Domine*.

(1) Acerca de la inclinación que debe hacerse á la Cruz al partir del Altar después de la Misa y al llegar á la Sacristía, he aquí la resolución que la S. C. de Ritos acaba de dar á la siguiente consulta que le hicimos:

An inclinatio Cruci facienda a Celebrante antequam ab Altari discedat finita Missa, et iterum Cruci, seu Imagini principali in Sacristia, esse debeat profunda capitis et corporis, ut docent nonnulli graves auctores; an vero profunda capitis tantum?

Resp. *Consulat probatos auctores: S. R. C. 18 Julii 1885, Urgellen.*

Ahora bien, *inter probatus auctores*, encontramos á Corsetti, Bisso, Merati, Carpo, Baldeschi, Chaignon, Vavasseur, Monseñor Sillani y Monseñor Martinucci, quienes dicen expresamente que se haga inclinación profunda en ambos casos. Lo mismo afirman las *Ephemerides Liturgicæ* de Roma, n. 5, pág. 289, año 1887.—San Ligorio (con sus comentaristas Haringer y Schober), Cavallieri y Fumagalli la exigen al llegar á la Sacristía.

La razón que da Falise para probar que debe hacerse úni-

ne.—Al *In spiritu humilitatis*.—Al *Suscipe, Sancta Trinitas*.—Al *Sanctus*, mas no al *Benedictus*.—Al *Agnus Dei*, y á las tres oraciones antes de la Comunión.—Al *Domine, non sum dignus*.—Al *Placeat Sancta Trinitas* hasta el fin.

NOTA. Muévenos á señalar inclinación *media* al *Placeat*, el considerar que la Rúbrica, si bien en el tit. XII, n. 1, dice *capite inclinato*, en el *Ordo* dice *Sacerdos inclinatus se...*, y sobre todo el ver que los autores romanos modernos con las *Ephemerides Liturgicæ* de Roma, n. 5, pág. 290, año 1887 señalan dicha inclinación *media* á la referida oración *Placeat*, lo que prueba que esta es la práctica de Roma, tenida con razón por *optima legum interpretis*. Lo mismo decimos respecto de la inclinación correspondiente al *Agnus Dei*; por cuanto, aunque la Rúbrica en el tit. X, n. 2, dice *capite inclinato*, la del *Ordo* dice *inclinatus Sacramento*. To *«inclinatus»*, dice Schober, in nota 8.^a ad cap. 10, *idem est ac mediocris inclinatio corporis*.



Inclinación media

181. La inclinación *máxima* ó profunda de cabeza se hace:—Al *Gloria Patri*, etc.—Al nombre de

camente de cabeza, no nos satisface: *Dignior tunc enim, dice, est Sacerdos, quippe qui Corpore Domini Nostri Jesu Christi refectus, christoforus est*; (Liturg. prac. Sect. 1, c. 1. Par. 2, n. 6). Si por esto fuese, parece se seguiría que el Sacerdote después de la Misa, *in casu*, no podría ni debería hacer

JESÚS y de la SS. TRINIDAD, S. R. C. 7 de Setiembre de 1816, *Tuden.*, 40.—Antes de bajar del Altar *in medio*, después de registrado el Misal.—Al *Gloria in excelsis*, á las siguientes palabras: *Deo... Adoramus te...*, *Gratias agimus, Tibi...*, *Suscipe deprecationem nostram* y al *Jesu Christe*.—Al decir *Oremus*.—Al *Credo*, á las palabras *Deum...*, y *Simul adoratur*.—Mientras se hacen los dos *Mementos*.—Al *Gratias agimus* del *Prefacio*, solamente á las palabras *Deo nostro*.—Al *Tibi gratias agens* del *Qui pridie*.—Mientras se dicen las palabras de la Consagración.—Al *Per Christum Dominum nostrum* antes del *Nobis quoque peccatoribus*, mas no á estas últimas palabras, como hacen algunos equivocada-



Inclinación profunda de cabeza

ninguna inclinación profunda; y sin embargo, el Ceremonial de Obispos, lib. 1, cap. 30, n. 3, al hablar de la Misa rezada celebrada en presencia del Obispo propio, dice terminantemente: *Celebrans antequam in fine Missæ benedicat, faciet Episcopo profundam reverentiam*.

Si, pues, debe hacerse inclinación profunda al Obispo, ¿por qué no podrá hacerse á la Cruz?

Por lo tanto, en vista de que la S. C. remite á los autores aprobados, creemos que á lo menos puede hacerse *in casu* inclinación profunda, tanto más cuanto que en ésta va incluida la de cabeza.

mente.—A la palabra *Deus* del *Benedicat vos* (1).

182. La inclinación media de cabeza se hace al nombre de MARÍA, *versus librum*. S. Lig. y Martinnucci.

183. La inclinación *mínima*, según los mismos autores, se hace cuando se nombra el Santo de quien se celebra, ó se hace conmemoración (2), y también al nombre del Papa reinante, y del propio Obispo si está presente.

(1) Acerca de la inclinación de cabeza que algunos quieren que se haga siempre y cuando el Celebrante se separa del medio del Altar ó llega al mismo, diremos con las *Ephemerides Liturgicæ* loc. cit. en la nota anterior, pág. 291, que *cum taceant Rubricæ, illam omnino arbitrariam judicamus*, según se deduce del siguiente decreto: *Aliqui Rubricistæ volunt quotiescumque acceditur ad medium Altaris, vel ab ipso receditur caput Cruci esse inclinandum: alii sentiunt hujusmodi inclinationes tunc tantum faciendas, quum a Rubrica præscribuntur. Quæritur quando hujusmodi inclinatio sit facienda? Resp. Serventur Rubricæ.* S. R. C. 12 Nov. 1831, *Marsorum*, 28.

(2) *Recitans in collecta nomen Episcopi præsentis, non debet se ad eum inclinare, sed tantum versus librum.* S. R. C. 13 Mart. 1700, *Arichipæ*, 3.

Quando immediate sequuntur plura nomina Sanctorum satis est caput tantum semel inclinare, ita tamen ut inclinatio duret a primo nomine usque ad ultimum; sic enim etiam Rubricæ satisfieri videtur quia nomina proferuntur inclinato capite. Quod autem non habet locum, quando nomina diversam inclinationem requirunt, uti... *Jesu, Maria, Joseph, ad quæ verba triplex inclinatio facienda est, nempe minimarum maxima, media et minima.* Schober in cap. 5, n. 6, lib. *De Cær. Mis.* S. Lig.

ARTICULO 3.º

DE LAS GENUFLEXIONES

184. La genuflexión es *sencilla* ó *doble* según se hace con una ó dos rodillas.

185. La sencilla se hace bajando la rodilla derecha hasta tierra junto al talón del pie izquierdo, sin torcer el pie ó la pierna hácia el lado, y sin inclinar la cabeza ni el cuerpo, ni tampoco tirarlo hácia atrás. *Genu demittere debet juxta talum alterius pedis*, dice S. Ligorio, cap. 4, n. 1.—La doble, bajando la rodilla derecha del modo que queda dicho, y poniendo luego la rodilla izquierda junto á la derecha.

186. Siempre que el Celebrante hace alguna de dichas genuflexiones debe apoyar la palma de las manos sobre el altar, excepto antes de la elevación de la Sagrada Hostia.—Si la genuflexión se hace en la grada del Altar y el Sacerdote no lleva nada en las manos, las tendrá juntas delante del pecho.—Si la genuflexión doble se hace en el Altar, como cuando se canta el *Incarnatus*, el Celebrante, después de arrodillado, junta las manos é inclina la cabeza mientras dura el tiempo de la genuflexión, apoyando otra vez las manos sobre el Altar para levantarse.

187. El Celebrante debe hacer genuflexión de una sola rodilla:—Al pasar delante del Altar donde se guarda el Santísimo Sacramento en el Tabernáculo.—Al llegar y partir del Altar antes y después de la Misa, si hay el Santísimo, haciéndola *in plano* delante de la última grada del Altar, según el decreto de la S. C. de R. 12 Nov. 1831 y el Ceremonial, lib. 1, cap. 15.—Al bajar del Altar para empezar la Misa se hará, no en el plano, sino sobre la

grada del Altar. Martinucci con otros autores.—Cuando dice *Flectamus genua*.—Siempre que en el Misal se lee *Hic genuflectitur* (1), ya sea en la Epístola, ya en el Tracto, ó bien en el Evangelio, como en el día de la Epifanía, etc.—Al *Et incarnatus* del *Credo*.—Antes y después de la elevación de la Hostia y del Cáliz.—Después de haber descubierto el Cáliz antes del *Per ipsum*, y en habiéndole cubierto dicho el *Omnis honor et gloria*.—Antes y después de partir la Sagrada Hostia.—Antes del *Domine, non sum dignus*.—Después de haber quitado la palia del Cáliz antes de sumir el SANGUIS.—Al *Verbum carum factum est* del Evangelio de San Juan.

188. La genuflexión doble se hace:—Al pasar delante del Altar donde se da la Comunión, sin aguardar que ésta se concluya.—Al pasar (mientras se hace la Consagración) delante de algún Altar.—Siempre que se pasa delante del Santísimo Sacramento expuesto, ya en la Custodia ó velado en el Copón, y esto aunque se pase por el lado, con tal que se vea el Santísimo Sacramento, según el decreto de la S. C. de R. de 23 de Septiembre de 1837, Mutinen. 4-4.—En las palabras *Expiravit*, ó *Emisit Spiritum* del PASSIO.

189. Para hacer cómodamente, tanto las genuflexiones, como las inclinaciones y ósculos, conviene retirarse del Altar á la distancia de un pie, como enseña S. Ligorio, cap. 5.

(1) *Si in peragenda genuflexione simplici occurreret nominandum Ss. Jesu nomen, aut Mariæ, aut aliud verbum ad cuius pronuntiationem præscriberetur inclinatio capitis, omitti in genuflexione inclinatio ista debet; siquidem majus obsequium, quod est genuflexio, includit minus, quod est capitis demissio.* Martinucci, lib. 1, cap. 1, n. 7.